



RESOLUCIÓN ISE N° 83.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO SUPERIOR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR RAÚL PEÑA" DE ESTA CAPITAL.

Asunción, 9 de agosto de 2018.-

VISTA: la decisión asumida por los miembros del Consejo Superior Institucional en sesión ordinaria de fecha 31 de julio del año en curso, por la cual se conforman las Comisiones Asesoras Permanentes estipuladas en su reglamento interno;

CONSIDERANDO: el artículo 22 del Estatuto del ISE, aprobado por Resolución MEC N°19.320/1, dispone que el Consejo Superior Institucional es un órgano colegiado y deliberante de gobierno, con la función de velar por los fines y objetivos institucionales, trazar políticas generales de la institución y tomar decisiones dentro del ámbito de su competencia";

Que, el artículo 25 del Estatuto del ISE establece que "el Consejo Superior Institucional, en cuanto a organización, deberes y derechos de los miembros, funcionamiento y procedimientos deliberativos, se regirá por el Reglamento del Consejo Superior Institucional elaborado para tales efectos";

Que, por Resolución ISE N° 68 del 1 de junio de 2018, se conforma el Consejo Superior Institucional (Periodo 2018-2020) del ISE, integrado por representantes electos por funcionarios de diferentes estamentos de la institución;

Que, el inciso c) del artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Superior Institucional, aprobado por Resolución ISE N° 65/18, establece entre los deberes y atribuciones de los Consejeros el de "integrar comisiones asesoras del Consejo";

Que, conforme a los términos del artículo 37 del Reglamento Interno "el Consejo Superior Institucional tendrá comisiones permanentes con el fin de analizar diferentes asuntos, por especialidades y formular recomendaciones, las que se conformarán por resolución institucional";

Que, la Ley N° 4995/13 - de Educación Superior, en su artículo 52 define que "los órganos de gobierno de los institutos superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos, cuyas formalidades, exigencias administrativas y académicas serán reglamentadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, respetando los principios establecidos en la Constitución Nacional";

Que, la Ley N° 1.692 del 7 de mayo de 2001, reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, con autonomía institucional;

Que el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 - de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General";

Por tanto, teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y la necesidad de potenciar la gestión institucional de excelencia, en uso de sus atribuciones

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DR. RAÚL PEÑA"

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR la Conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Superior Institucional del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", integrada de la siguiente manera:

a. Asuntos Académicos y Estudiantiles	1. María Luz Miranda de Benítez 2. Elina Margarita Ariola 3. Fátima Ruth Agüero Gauto 4. Francisco Javier García Núñez	5. Roberto Daniel Segovia Vázquez 6. César Agustín Jiménez García 7. Dirse Rosalyn Carolina Paredes Ocampos
b. Asuntos Administrativos y Financieros.	1. Cesar Alfonso Zárate 2. Alejandro Fernandez Meza 3. Francisco Fabio Walter García Saenz de Tejada	4. Raúl Ismael Báez Nuñez 5. Jorge Ayala Ayala 6. Diego Osvaldo Colmán Cáceres
c. Asuntos Legales y Reglamentarios	1. Claudelina Marin Gibbons 2. José Martín Ramírez González 3. Horacio Ariel García Cabrera	4. Liliana Andrea Montiel Paredes 5. Sara Marcelina Areco 6. Reinerio Ferreira

Art.2°.- COMUNICAR y archivar.-



Claudelia Marin Gibbons
Claudelia Marin Gibbons
Dirección General, ISE.-